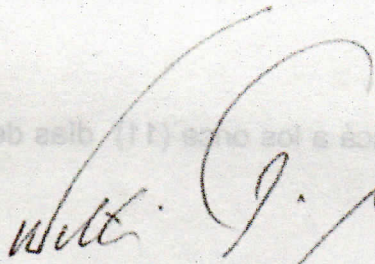


E D I C T O

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RAMIRÍQUI, DEPARTAMENTO DE BOYACA, E M P L A Z A por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia del causante **DIOSELINA ARIAS MENDOZA**, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número) 23.651.890 Expedida(S) En Jenesano, quien(es) falleció(eron) en la ciudad de Bogotá el 17 de Febrero de 2020, siendo el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Jenesano.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NUMERO VEINTIUNO (21)** del nueve (09) de diciembre de 2020, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la emisora andina estéreo, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3º); Ordénese su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiríquí, por el término de diez (10) días.



WILLIAM I. ARÉVALO PIÑEROS

Notario Segundo del Círculo de Ramiríquí

